



Comunicado

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) comunica que, en el marco del Artículo 22, Parágrafo II de la Ley N° 027 del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), corresponde a la Sala Plena de esta instancia constitucional pronunciarse sobre la renuncia al cargo de Magistrado del TCP, presentada por el ciudadano Orlando Ceballos Acuña.

En cumplimiento del Artículo 23, Parágrafo II de la misma norma, el 9 de mayo de 2019 el Órgano Electoral Plurinacional remitió a la presidencia del TCP la lista de habilitables electos en la Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

La Paz, 10 de mayo de 2019.